IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por :

1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.
Firmado 26/09/2023 15:00

2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.
Firmado 27/09/2023 08:57

**FIRMADO** 27/09/2023 08:57



47244 7FGGQ-LWGSG-IFONI E2C6E9C7C88AAA881CD7591A8151CAD2E2789780) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de lica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

impresa del documento electrónico (Ref: 472441 7FGGQ-LWGSG-IFONI comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín

# ACTA DE LAS SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.



## **ASISTENTES**

#### **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**

Doña Ma Mercedes Moruno Martos (PP)

## **SRES/AS. CONCEJALES/AS**

Doña Ana López Ortiz (PP) Don José Manuel Maximiano Pérez (PP) Don Eduardo Corvillo Soleto (PP) Doña Mª Mercedes Pulgarín Blázquez (PP) Don Francisco Javier Gahete Tena (PSOE) Doña Ma Lina Corvillo Medel (Unión Granjeña) Don Cándido José Gahete Vera (Unión Granjeña)

# **EXCUSARON SU ASISTENCIA**

Doña Práxedes Martin Duran (PSOE)

## **SRA. SECRETARIA**

Doña Rocío Martín Arenas

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día DOCE DE JULIO DE DOS VEINTITRES, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la habían sido convocados, previamente conformidad con los dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local v el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Concurriendo a la presente sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

# ORDEN DEL DIA

- 1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2º. FORMACIÓN DE LOS GRUPO MUNICIPALES.
- 3º. DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO.
- 4º. CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
- 5º. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.
- 6º. CREACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.
- 7º. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.
- 8º. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES.
- 9°. RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES, ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.
- 10°. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2022.
- 11º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, JUEZ DE PAZ TITULAR 2023-2027.

Acta Sesión Plenaria Extraordinaria 12 de julio de 2023

Acta Sesión Plenaria Extraordinaria 12 de julio de 2023

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por :

1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.
Firmado 26/09/2023 15:00

2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.
Firmado 27/09/2023 08:57

**FIRMADO** 27/09/2023 08:57





DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

# 1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Portavoz del Grupo PP se preguntó a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 2023.

Se acuerda por unanimidad de miembros corporativos en número de ocho aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 2023, pasando a ser definitiva.

## 2º. FORMACIÓN DE LOS GRUPO MUNICIPALES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de la formación de los siguientes grupos municipales:

GRUPO POPULAR: en el que actuará como portavoz, DOÑA ANA LOPEZ ORTIZ, y como suplentes, DON JOSE MANUEL MAXIMIANO PEREZ y DON EDUARDO CORVILLO SOLETO.

GRUPO SOCIALISTA: en el que actuará como portavoz, DON FRANCISCO JAVIER GAHETE TENA, y como suplente, DOÑA PRAXEDES MARTIN DURAN.

GRUPO UNIÓN GRANJEÑA 2023: en el que actuará como portavoz, DOÑA Mª LINA CORVILLO MEDEL, y como suplente, DON CANDIDO JOSE GAHETE VERA.

## 3º. DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

En relación con el asunto, la Sra. López Ortiz, da cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía:

"El pasado día 17 de junio se constituyó este Ayuntamiento para el mandato 2023-2027.

Considerando lo dispuesto en los artículos 38, 77 y 78.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Considerando lo establecido en el artículo 46, apartados 1 y 2. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen local.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El pleno celebrará sesión ordinaria cada dos meses, el último lunes de los meses impares (la primera sesión ordinaria del presente mandato se celebrará en el mes de septiembre). No obstante, por razones justificadas, podrá celebrarse en día distinto del seña-

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por :

1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.
Firmado 26/09/2023 15:00

2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.
Firmado 27/09/2023 08:57

**FIRMADO** 27/09/2023 08:57





DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

lado, dentro de los siete días naturales anteriores o posteriores. En este caso la Presidencia deberá comunicarlo vía email o cualquier otro medio que faciliten con este fin a los Portavoces de los Grupos de la oposición.

SEGUNDO. - Se considerarán razones justificadas para modificar el día inicialmente señalado, el hecho de que el lunes que corresponda celebrar la sesión sea festivo o víspera de festivo, la conveniencia de un mayor plazo para el estudio de un asunto a incluir en el pleno, la urgencia de algún asunto o la obligatoriedad legal de cumplir algún trámite dentro del procedimiento previo a la adopción del acuerdo plenario.

TERCERO.- La hora de celebración será las 20:00 horas los meses de noviembre, enero y marzo y las 21:00 horas los meses de mayo, julio y septiembre.

CUARTO. - Determinación de periodicidad de información de gestiones de los Concejales Delegados. Los concejales delegados darán información de su actuación en las sesiones ordinarias de los meses de ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE y fuera de las fechas anteriores si hubiera algún asunto importante.

QUINTO. - Determinación de periodicidad de la información económica. Por la Secretaría-Intervención, junto con la convocatoria de las sesiones ordinarias de los meses de MARZO, <u>JULIO y NOVIEMBRE,</u> se facilitará a los miembros de la Corporación Municipal fotocopia de la información más completa posible sobre la ejecución del Presupuesto y del movimiento de la Tesorería por operaciones no presupuestarias y de su situación.

Por el Portavoz del Grupo PSOE, D. Francisco Javier Gahete Tena junto a la Portavoz del Grupo Unión Granjeña Da. Ma Lina Corvillo Medel, argumentan que no entienden la decisión de cambiar la periodicidad de los plenos ya que tal y como proponía la actual Alcaldesa hace ocho años se va perdiendo información cada semana, cada mes y más aún cada dos meses, por ello el Concejal D. Francisco Javier Gahete propone que se recapacite al respecto.

La Sra. Presidenta argumenta que entiende su postura y procede a dar lectura al siguiente escrito para dar explicación al respecto:

"La determinación de la periodicidad de las sesiones en pleno, por ley los plenos para pueblos de menos de 5.000 habitantes estamos obligados a convocarlos al menos cada tres meses.

Hemos observado que la periodicidad de los plenos en su mayoría y en un tanto por ciento elevado de pueblos, teniendo más habitantes que el nuestro, la periodicidad es trimestral.

La remuneración económica por asistencia a pleno también es la misma, es decir, que se ha quedado igual que si las sesiones fueran mensuales, por lo que en este caso y comprobando con otros pueblos Granja de Torrehermosa es de los pueblos que más pagaría por sesión plenaria.

Otro motivo, es que sabemos que hemos tenido plenos donde no había asuntos que tratar.

También sabéis de la existencia de los plenos extraordinarios, que en cualquier momento se pueden convocar tanto ustedes como nosotros.

Por supuesto tanto yo, como el Equipo de Gobierno estamos dispuestos y abiertos a vuestras propuestas, dialogo, y ha solucionar cualquier problema que pueda surgir en cada momento, y dando toda la información que necesiten."

Acta Sesión Plenaria Extraordinaria 12 de julio de 2023

Acta Sesión Plenaria Extraordinaria 12 de julio de 2023

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por :

1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.
Firmado 26/09/2023 15:00

2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.
Firmado 27/09/2023 08:57

FIRMADO 27/09/2023 08:57





DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

Finaliza la Sra. Alcaldesa que es cuestión de comenzar a andar y comprobar el resultado, si no marcha bien, siempre se puede volver atrás al igual que en la legislatura anterior.

Dado por finalizado el debate, se somete a votación la propuesta, que es aprobada, por MAYORÍA ABSOLUTA de CINCO VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y TRES VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Unión Granjeña), en los términos en que se encuentra redactada.

## 4º. CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En relación con el asunto, la Sra. López Ortiz, da cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía:

"Esta Alcaldía considera conveniente la creación de la Junta de Gobierno Local, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 35.2.d), 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone al Ayuntamiento Pleno:

- 1º. Constituir la Junta de Gobierno Local, que estará integrada por la Alcaldesa, que la presidirá, y por un número de TRES Concejales que serán nombrados libremente por el Alcalde como miembros de la misma.
- 2º. La Junta de Gobierno Local tendrá por objeto la asistencia permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones y las que el Alcalde u otro órgano municipal le deleguen o le atribuyan las leyes.
- 3º. La Junta de Gobierno ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a cuyos efectos se propone que la Junta celebre sesión ordinaria DOS veces al mes, los martes a las 10.30 horas de la mañana, con excepción del mes de agosto y diciembre, que no se celebrarán sesiones."

Pregunta el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Javier Gahete si al estar constituida la Junta de Gobierno Local por la Sra. Alcaldesa, la Teniente de Alcalde, D. José Manuel Maximiano y D. Eduardo Corvillo, las primeras se deduce que al recibir retribuciones mensuales no cobran lo establecido para la Junta de Gobierno Local, efectivamente afirma la Sra. Alcaldesa que así es.

Aun así, continúa el Portavoz, exponiendo que no considera necesaria la creación de la misma, de hecho es la primera vez que se celebraran, no se han celebrado en legislaturas anteriores. Responde la Sra. Presidenta que se pretendió hacer en la legislatura anterior y finalmente se paralizó, pero que es algo muy común en numerosos Ayuntamientos. Expone la Concejal Da Ma Lina Corvillo que lo único que interesa es lo que hagan en Azuaga.

Informa nuevamente la Sra. Alcaldesa dando lectura al siguiente escrito:

Acta Sesión Plenaria Extraordinaria 12 de julio de 2023

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por :

1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.
Firmado 26/09/2023 15:00

2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.
Firmado 27/09/2023 08:57

FIRMADO 27/09/2023 08:57





DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

"La Junta de Gobierno Local es algo que ya pretendimos hacer en la anterior legislatura y que es una figura totalmente legal que se lleva a cabo en números pueblos.

Durante la anterior legislatura la he echado en falta en numerosas ocasiones, para mi es importante en las gestiones diarias para así poder tener apoyo, asistencia y dialogo con el Equipo de Gobierno.

Además no nos cuesta más, se hace con el ahorro de los dos concejales que tenemos de menos en la Corporación, sin olvidar que el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa comparado con otros ayuntamientos de características parecidas es que menos retribuciones paga a Alcalde y Teniente de Alcalde."

Expone el Concejal D. Javier Gahete que no entiende tener que realizar estas juntas para tener contacto con sus concejales, respondiendo la Sra. Moruno que se trata de hacerlos participes en todas las decisiones que se tomen en problemas cotidianos, fundamentalmente en asuntos de urbanismo y otras problemáticas. Insistiendo nuevamente en que si no funciona se puede echar marcha atrás.

Finaliza el Portavoz del PSOE comentando que no pretende hacerla cambiar de idea pero que ve ilógico celebrar estas juntas de gobierno para tener contacto con sus concejales, insiste nuevamente la Sra. Presidenta que su objetivo es tomar decisiones conjuntas, pero si no funciona siempre se está a tiempo de no celebrarse.

Tras el debate y sometida a votación la propuesta, queda aprobada, por MAYORÍA de CINCO VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y TRES VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Unión Granjeña), en los términos en que se encuentra redactada.

# 5°. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

En relación con el asunto, la Sra. López Ortiz, da cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía:

"De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 38, 124, 125, 127 y 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone al Ayuntamiento Pleno:

1º. La creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y DE HACIENDA.

Además de las atribuciones previstas legalmente, actuará también como Comisión informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda.

- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ASUNTOS DEL PLENO.
- 2º. Las Comisiones creadas estarán integradas por los nueve miembros de la Corporación, siendo presidida por la Alcaldesa.
  - 3º. Las Comisiones celebrarán sesión ordinaria con periodicidad bimensual."

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por :

1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.
Firmado 26/09/2023 15:00

2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.
Firmado 27/09/2023 08:57

**FIRMADO** 27/09/2023 08:57





DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

El Portavoz del Grupo PSOE pide que conste en acta que su voto es en contra por no estar conforme con la periodicidad de las sesiones de comisiones y pleno, siendo su deseo que fueran mensuales.

Con este breve inciso y sometida a votación la propuesta, queda aprobada, por MAYORÍA ABSOLUTA de CINCOS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y TRES VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Unión Granjeña), en los términos en que se encuentra redactada.

## 6º. CREACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.

En relación con el asunto, la Sra. López Ortiz, da cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía:

"De conformidad con lo dispuesto en Disposición adicional segunda, apartado 7 de la el último párrafo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. La creación de la Mesa de Contratación Permanente, con la siguiente composición:

PRESIDENTA	La Sra. Alcaldesa o miembro de la Corporación en quien delegue
VOCALES	La Secretaria/Interventora
	La Arquitecta Técnica Municipal
	Un/a empleado público del Ayuntamiento
	Un miembro electo de la Corporación
SECRETARIO/A	Un/una funcionario del Ayuntamiento"

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada, por OCHO VOTOS A FAVOR, **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**, en los términos en que se encuentra redactada.

# 7º. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

En relación con el asunto, la Sra. López Ortiz, da cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno de la Corporación debe proceder al nombramiento de representantes en los órganos en los que participe el Ayuntamiento.

.ACTA: ACTA 11-12 julio de 2023 ORGANIZACION. extraordinaria PROTECCION DE DATOS

Código para validación: **7FGGQ-LWGSG-IFONI Página 7 de 12** 

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por :

1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.

Firmado 26/09/2023 15:00

2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.

Firmado 27/09/2023 08:57

FIRMADO 27/09/2023 08:57





DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

Por lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



1º Nombrar los representantes de la Corporación en órganos colegiados en lo que deba estar representada, en los términos que se expresan a continuación:

Mancomunidad de Aguas de	Titulares	Doña Mª Mercedes Moruno Martos Doña Mª Mercedes Pulgarín Blázquez
LLerena	Suplentes	Doña Ana López Ortiz Don José Manuel Maximiano Pérez
Consorcio de Gestión	Titular	Doña Mª Mercedes Moruno Martos
Medioambientales (Promedio)	Suplente	Doña Ana López Ortiz
Junta Pericial Municipal del	Titular	Don XXXXXXXXXXXXXXXX
Catastro	Suplente	Doña XXXXXXXXXXXXXXXX
Consejo Local de Servicios	Titular	Doña Ana López Ortiz
Sociales	Suplente	Doña Mª Mercedes Moruno Martos
Consejo Escolar	Titular	Doña Mª Mercedes Moruno Martos
Consejo Escolai	Suplente	Doña Ana López Ortiz
	Titular	Doña Ana López Ortiz
Consejo de Salud de Zona	Suplente	Doña Mª Mercedes Moruno Martos
25050 V2	Titular	Doña Mª Mercedes Moruno Martos
CEDER "Campiña Sur"	Suplente	Doña Ana López Ortiz
	Presidente	Doña Mª Mercedes Moruno Martos
JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN	Vicepresidente	Don José Manuel Maximiano Pérez
CIVIL	Concejal Salubridad	Doña Ana López Ortiz
C1712	Policía Local	Don XXXXXXXXXXXXXXX
	Representante agricultores	A determinar
	Titulares (PP)	Doña Mª Mercedes Moruno Martos Doña Ana López Ortiz
	Suplentes (PP)	Don Eduardo Corvillo Soleto Don José Manuel Maximiano Pérez
JUNTA LOCAL DE EMPLEO	Titular (PSOE)	Doña Práxedes Martín Durán
JONTA LOCAL DE L'AFELO	Suplente (PSOE)	Don Francisco Javier Gahete Tena
	Titular (UG)	Doña Mª Lina Corvillo Medel
	Suplente (UG)	Don Cándido José Gahete Vera
	Representes sindicales (2) AEDL	A determinar  Don XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	AEUL	
	Titulares	Doña Mª Mercedes Moruno Martos Doña Ana López Ortiz
,	Suplentes	Doña Ana Lopez Ortiz  Doña Mª Mercedes Pulgarín Blázquez  Don José Manuel Maximiano Pérez
COMISION DE VALORACIÓN DE LA GUARDERÍA INFANTIL	Director/a del C.E.I. en el caso que no sea ejercida por Alcaldía	Den See France Frankling Fore
	Trabajadoras del Centro	Doña XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por :

1. ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.

Firmado 26/09/2023 15:00

2. HARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.

Firmado 27/09/2023 08:57

FIRMADO 27/09/2023 08:57





DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

	Trabajadora Social	Doña XXXXXXXXXXXXXXXX
	Secretaria	Doña XXXXXXXXXXXXXXXXX
	Presidente	Doña Mª Mercedes Moruno Martos
	Suplente	Don Eduardo Corvillo Soleto
	Titular (PP)	Doña Ana López Ortiz
	Suplente (PP)	Doña Mª Mercedes Pulgarín Blázquez
	Titular (PSOE)	Doña Práxedes Martín Durán
CONSEJO SECTORIAL DE	Suplente (PSOE)	Don Francisco Javier Gahete Tena
AGRICULTURA	Titular (UG)	Doña Mª Lina Corvillo Medel
	Suplente (UG)	Don Cándido José Gahete Vera
	Representante agricultores	A determinar
	(2)	
	Representante ganaderos (1)	A determinar
	Secretario (AEDL)	Don XXXXXXXXXXXXXXXXXXX

2º. Dar traslado a los interesados."

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada, por OCHO VOTOS A FAVOR, UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES en los términos en que se encuentra redactada.

#### 8º. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES.

La Sra. López Ortiz, da cuenta de las siguientes Resoluciones, dictadas con fecha, de 6 y 7 de julio de 2023:

Sobre nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primera Teniente de Alcalde	Da ANA LÓPEZ ORTIZ	
Segundo Teniente de Alcalde	D. JOSÉ MANUEL MAXIMIANO PÉREZ	
Tercer Teniente de Alcalde	D. EDUARDO CORVILLO SOLETO	

Sobre nombramiento de Concejales-Delegados:

CONCEJALÍA - DELEGADA	CONCEJAL	
Servicios Sociales e Igualdad	Da ANA LÓPEZ ORTIZ	
Cementerio y Festejos	D. JOSE MANUEL MAXIMIANO PÉREZ	
Empleo y Desarrollo, Salubridad y Acción Pública de Salud	Da ANA LÓPEZ ORTIZ	
Obras Públicas, Urbanismo, Ciclo Integral del Agua y	D. EDUARDO CORVILLO SOLETO	
Deportes	D. EDUARDO CORVILLO SOLLTO	
Juventud, Piscina Municipal, Tiempo Libre y Mercado de	Da Ma MERCEDES PULGARÍN BLÁZQUEZ	
Abastos	D" M" MERCEDES FOLGARIN BLAZQUEZ	

C/Carmen nº 10

www.granjadetorrehermosa.com email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es 06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

Telfno. 924 895 011/050 Fax 924 895 585

Acta Sesión Plenaria Extraordinaria 12 de julio de 2023

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por :

1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.
Firmado 26/09/2023 15:00

2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.
Firmado 27/09/2023 08:57

**FIRMADO** 27/09/2023 08:57





DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

# 9°. RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES, ASIGNACIONES A MIEMBROS CORPORACIÓN Y ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.



En relación con el asunto, la Sra. López Ortiz, da cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente régimen de asignaciones a los miembros de la Corporación:

- 1º. Determinar que el cargo de Alcaldesa-Presidenta realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, con arreglo a las siguientes condiciones:
  - Retribución bruta: catorce pagas de 1.899,79 euros (con un importe líquido estimado de 1.469,58 euros), distribuidas en doce mensualidades más dos extraordinarias (junio y diciembre).
  - Cotización: conlleva la correspondiente afiliación, alta y cotización en el régimen general de la seguridad social.
  - Revisión: La cuantía de la retribución fijada será revisada para cada ejercicio presupuestario con efectos del 1 de enero, en los términos que se establezca con carácter general para el personal del sector público.
- 2º. Determinar que el cargo de Primera Teniente de Alcalde y Concejala-Delegada de Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo, Salubridad y Acción Pública de Salud realice sus funciones en régimen de **dedicación parcial**, con arreglo a las siguientes condiciones:
  - Dedicación: 40 por 100 (15 horas semanales).
  - Retribución bruta: catorce pagas de 679,44 euros (con un importe líquido estimado de 614,55 euros), distribuidas en doce mensualidades más dos extraordinarias (junio y diciembre).
  - Cotización: conlleva la correspondiente afiliación, alta y cotización en el régimen general de la seguridad social.
  - Revisión: La cuantía de la retribución fijada será revisada para cada ejercicio presupuestario con efectos del 1 de enero, en los términos que se establezca con carácter general para el personal del sector público.
- 3º. La percepción de tales retribuciones será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y no podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, aunque sí indemnizaciones por gastos efectivos ocasionados en el ejercicio del cargo.
- 4º. Asimismo los miembros de la Corporación tendrán derecho a ser indemnizados por los gastos que les ocasione el desempeño del cargo cuando estos se acrediten de manera efectiva. Los gastos relativos a desplazamiento y dieta y media dieta serán indemnizados con la cuantía que anualmente se determine en las bases de ejecución del presupuesto.

Acta Sesión Plenaria Extraordinaria 12 de julio de 2023

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por :

1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.
Firmado 26/09/2023 15:00

2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.
Firmado 27/09/2023 08:57

**FIRMADO** 27/09/2023 08:57





DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

5º. Los miembros de la Corporación que no tengan reconocido el régimen de dedicación de clase alguna percibirán, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de los que formen parte las siguientes cuantías:

- Por asistencia a sesiones del **Pleno** de la Corporación Local: 100,00 euros por sesión ordinaria y 50,00 euros por sesiones extraordinarias o extraordinarias urgentes.
- Por asistencia a sesiones de Junta de Gobierno: 50,00 euros.
- Por asistencia a sesiones de la Comisión Especial de Cuentas y de la Comisión Informativa de Asuntos del Pleno: 50,00 euros.
- En el caso de que en el mismo día celebren sesión la Comisión Especial de Cuentas y la Comisión Informativa de Asuntos del Pleno, se percibirá asignación por asistencia efectiva a una de las Comisiones.
  - 6º. Igualmente se fija la asignación a los Grupos Políticos municipales como sigue:

Componente fijo por cada grupo político municipal	50,00 euros mensuales
Componente variable a cada grupo político municipal	50,00 euros mensuales
por cada concejal	

- 7º. El régimen anterior surtirá efectos desde el día 17 de junio de 2023.
- 8º. Autorizar y disponer el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 912.10000, 912.16000 y 912.48003 del vigente presupuesto.
- 9º. La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.
  - 10º. Notificar a los interesados y dar traslado de él al servicio de Tesorería."

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada, por MAYORÍA ABSOLUTA de CINCO VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y TRES VOTOS ABSTENCIONES (Grupos **Socialista y Unión Granjeña)**, en los términos en que se encuentra redactada.

# 10°. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2022.

Con el permiso de la presidencia, por la Sra. Secretaria se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas de fecha 18 de mayo de 2023, en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2022, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión Informativa Especial de Cuenta de fecha 18 de mayo de 2023.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se hayan presentado al respecto según certificación de la Secretaría de fecha 3 de julio de 2023.

Acta Sesión Plenaria Extraordinaria 12 de julio de 2023

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por :

1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.
Firmado 26/09/2023 15:00

2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.
Firmado 27/09/2023 08:57

FIRMADO 27/09/2023 08:57





**CORPORATIVOS**, el siguiente:

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

Visto dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por OCHO VOTOS A FAVOR, UNANIMIDAD DE MIEMBROS

## **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2022.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada o rechazada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas , tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

# 11º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, JUEZ DE PAZ TITULAR 2023-2027

Teniendo presente el hecho de que en el pasado mes de mayo de 2023 quedó vacante el cargo de Juez de Paz Titular, así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que el día 20 de abril de 2023 se remite al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena, el Bando de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz. Siendo expuesto el Bando en el tablón municipal (artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Atendido que en el n.º 74 del Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, de fecha 20 de abril de 2023 se publicó el Bando de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

Asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección.

Los candidatos a la plaza, son los siguientes:

- D. XXXXXXXXXXXXXXXX
- Da. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- D. XXXXXXXXXXXXXXXXXX
- Da. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por :

1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.
Firmado 26/09/2023 15:00

2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.
Firmado 27/09/2023 08:57

Código para validación: 7FGGQ-LWGSG-IFONI

Acta Sesión Plenaria Extraordinaria 12 de julio de 2023

FIRMADO 27/09/2023 08:57





DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretarial, Fdo.: Rocío Martín Arenas

## **EXCLUIDOS:**

Ninguno

Los candidatos declaran en sus escritos que no concurre en ellos causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

Realizada la votación, mediante votación secreta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 y 102 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede al escrutinio, con el siguiente resultado:

Tras la votación con resultado de empate y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a efectuar una nueva votación que arroja el siguiente resultado:

- D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.....6 votos

En consecuencia, vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se

## **ACUERDA**

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Llerena y al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las 21:35 horas, extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.

Quedando el Acta aprobada definitivamente por 8 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos asistentes, en Sesión Plenaria ordinaria de 25 de septiembre de 2023, para que así conste y remitir la presente a la Excma. Sra. Delegada del Gobierno de Extremadura y a la Excma. Sra. Consejera de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Granja de Torrehermosa a la fecha de la firma digital del presente documento.

Vo Bo LA ALCALDESA Fdo.- Ma Mercedes Moruno Martos

LA SECRETARIA Fdo.- Rocío Martín Arenas.

## [DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE]

www.granjadetorrehermosa.com email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

Telfno, 924 895 011/050 Fax 924 895 585